

ACTA No. 173		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta sensibilización grado 10 Etapa Productiva IE LA PALABRA		
CIUDAD Y FECHA: Pereira - 2026-07-18	HORA INICIO: 02:00	HORA FIN: 04:00
LUGAR Y/O ENLACE: IE LA PALABRA	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dg. 27a #4-2 a 4-114, Dosquebradas, Risaralda	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Observaciones Generales Etapa Productiva Según Manual de Articulación 2.Fichas que se intervienen 3. Ruta para el desarrollo de la Etapa Productiva 4.Responsabilidad etapa productiva 5. Selección Alternativa Etapa Productiva		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Sensibilizar a través del Desarrollo Curricular, Seguimiento y Evaluación la etapa productiva para grado 10 del programa de articulación con la educación media y la institución educativa LA PALABRA.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
OBSERVACIONES A EJECUTAR ETAPA PRODUCTIVA (MANUAL ARTICULACION V2)		

Dando Alcance al Manual de Articulación versión 2 resolución 317 de 2021, en el capítulo 13 "Fase de Ejecución de la Formación Profesional" en su numeral 13.5 "Etapa Productiva" contempla:

"...la etapa productiva, debe permitirle aplicar los conocimientos relacionados con el programa de formación que ha adelantado, demostrar las habilidades, destrezas, resolución de problemas reales del sector productivo, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión..."

Así mismo, se señala:

1. Dentro de estos lineamientos se establece que es articuladamente entre el Centro de Formación y el Establecimiento Educativo quienes definen la alternativa y/o el lugar donde se desarrollara la etapa productiva.
1. Es a partir del segundo semestre del primer año o grado décimo (10) previa gestión de sensibilización al aprendiz; y la dedicación en tiempo debe planearse de acuerdo con los tiempos en la formación académica y adicionales a la etapa lectiva, es decir, deberán ejecutarse adicionalmente a las horas de etapa lectiva y no dentro de ella.

1. FICHAS EN ETAPA PRODUCTIVA

Las fichas que son intervenidas para la sensibilización y reinducción etapa productiva son:

FICHA GRADO 11: 3435162

1. RUTA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA:

Se generan acciones para dar a conocer a la institución educativa su proceder y responsabilidad frente a la ruta para el desarrollo de la etapa productiva.

Como se contempla en el literal 13.5.1. Ruta para el desarrollo de la Etapa Productiva: Dejar evidencia en acta:

1. Socialización desarrollo etapa productiva
 - El Centro de Formación en conjunto con el Establecimiento Educativo, en el transcurso del primer semestre de grado undécimo (11°) debe programar la socialización a los aprendices que iniciarán su etapa productiva:
 - Objetivo etapa productiva
 - Sensibilización
 - Taller vida laboral + registro en la APE (orientación dada por el SENA)
 - Orientación a la ejecución y seguimiento desarrollo etapa productiva
 - Seleccionar alternativa etapa productiva
 - Entrega evidencia a través de Bitácoras
 - Tomar asistencia de las charlas o capacitación de sensibilización a etapa productiva.
 - Establecer la alternativa de etapa productiva, consolidar la información para luego ser informado a la Coordinación Misional o Académica para el registro de

alternativa para desarrollar la etapa productiva (se hace al interior del SENA después de ser acordado con la institución)

- Evidenciar registro en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo de los aprendices mayores de 14 años. (orientación dada por el SENA)

2. Ejecución de la Etapa Productiva.

- Acta del instructor jefe de la ficha donde conste que el listado total de los aprendices articulados está activo y con qué resultados de aprendizaje de qué competencia específica se ha evaluado.
- Inicio Etapa Productiva segundo semestre grado 10 y finaliza segundo semestre grado 11.
- El aprendiz puede cambiar por una vez su alternativa de etapa productiva con previa justificación y aprobación del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación en conocimiento de la institución educativa.
- El aprendiz debe estar afiliado a ARL antes de iniciar su etapa productiva
- El aprendiz debe acogerse al reglamento del aprendiz y manual de convivencia de la institución educativa.

1. RESPONSABILIDAD ETAPA PRODUCTIVA

en el literal 13.5.2. Alternativas para desarrollar la Etapa Productiva se detalla:

La IE es responsable de:

- Planear, gestionar, ejecutar como ente conformador las actividades del proyecto.
- Firmar (rector/a) el formato de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva GFPI-F-023.
- Permitir las participaciones a los diferentes foros y sesiones en línea o presenciales, para el fortalecimiento de las actividades de proyecto EP en compañía del docente.
- La IE con el docente designado puede orientar el proyecto productivo bien sea desde el ámbito empresarial y del emprendimiento o proyectos investigativos.
- Si la alternativa escogida por el aprendiz es en el sector real, la institución educativa gestionará un convenio entre el Establecimiento Educativo y la empresa.
- Entregar al final del proceso educativo y formativo del aprendiz que es en grado 11, un documento con la observación que los aprendices también aprobaron a satisfacción su etapa productiva.

El SENA es responsable de:

- El seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto a través de un plan de concertación con docentes y aprendices.
- Validar las actividades del proyecto por medio de las bitácoras en el LMS.
- Recopilar y recoger los datos y firmas en el formato de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva GFPI-F-023.

El Aprendiz es responsable de:

- Participar activamente de la sensibilización teniendo en cuenta que está matriculado en un programa de formación SENA.
- Diligenciar y escoger la alternativa de etapa productiva que desarrollará durante el tiempo que dure el técnico.
- Firmar el formato seguimiento y evaluación de etapa productiva GFPI-F-023.

4. Diligenciar y subir las actividades a la plataforma LMS (de SENA) en las bitácoras acordadas en los tiempos concertados.
5. Tener todo su proceso de evaluación de etapa productiva en estado satisfactorio o aprobado para poder tramitar la certificación.
6. SELECCIÓN ALTERNATIVA ETAPA PRODUCTIVA

De acuerdo con la sensibilización de la etapa productiva para cada una de las partes, se acuerda:

1- La institución educativa RECONOCE y APRUEBA que la alternativa de etapa productiva para el desarrollo por parte de los aprendices-estudiantes durante las dos vigencias 2026 y 2027 corresponderá a:

PROYECTO PRODUCTIVO __X_ SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN__ PASANTIA_____

1. La institución educativa INDICA QUE EL DOCENTE a cargo de la materia o asignatura de Emprendimiento y de donde se realizará y se concertará las actividades propias de la ejecución de los proyectos productivos con el docente las cuales serán direccionadas hacia el desarrollo de la entrega de bitácoras (6 informes)

Nota: El colegio no tiene docente de Emprendimiento, por ende debe de asignarse un Instructor para Emprendimiento

NOMBRE DEL DOCENTE: _Guillermo Alberto Quintero Posso Instructor Sena__

FECHA DE CONCERTACIÓN CON EL DOCENTE: _24 de Julio 2026

CONCLUSIONES

De acuerdo con los parámetros antes mencionados:

- Se sensibiliza a la institución educativa del cumplimiento de la entrega del formato F-023 y F-165 y formato de bitácoras, con las debidas firmas, concertación y aprobación de la alternativa etapa productiva.
- Concertar fechas para sensibilizar a los estudiantes-aprendices de la importancia de la etapa productiva y el desarrollo y entrega de bitácoras (6 informes).
- Generar el compromiso de la institución educativa para el logro de la gestión de emprendimiento con el componente práctico para el logro de la etapa productiva.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD / DECISION	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
Establecer la fecha para concertar actividades con el docente de emprendimiento	24/julio/2026	Instructor SENA Guillermo Alberto Quintero Posso Representante Institución Educativa LA PALABRA	
Establecer la fecha para sensibilizar a los aprendices en el desarrollo e importancia de la etapa productiva y diligenciamiento de bitácoras, como así mismo, generar actividades con el docente de emprendimiento de la institución	16/julio/2026	Instructor SENA Guillermo Alberto Quintero Posso Representante Institución Educativa LA PALABRA	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACION	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Acta Sensibilización Etapa Productiva Grado 10 IE ESCUELA DE LA PALABRA								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATISTA	OTRO ECUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Valentina Tapasco	1089610724				La Palabra	tapascovalentina9@gmail.com	313 4552177		Valentina
	Rouss Moreno	120464610				La Palabra	Moreno Rouss S@gmail.com	313 5323651		Rouss
	Sofia Mejia	11578105				La Palabra	sofia0802@gmail.com	311 5237654		Sofia
	John Anderson Herrera	1080031870				La Palabra	sofahz@gmail.com	311 4033434		John
	Julieta Garcia P	1089605444				La Palabra	garciajulietap2020@gmail.com	313 3183948		Julieta
	Angelica	2020141633				La Palabra				Angelica
	Daniel Benilla	1117433584				La Palabra	danielbenilla@gmail.com	310 6225664		Daniel
	Santiago Maria	1089608646				La Palabra	MaríaSantiago93@gmail.com	310 441639		Santiago
	Nathaly Caro	1057464725				La Palabra	nathacaro@gmail.com	310 6861084		Nathaly
	Isabella Pinos	1088012823				La Palabra	mariaoscar27@gmail.com	313 6878115		Isabella P.
	Sofia Salero	1085720294				La Palabra	sofiabecapineda18@gmail.com	310 609100		Sofia
	Betzabeth R.	6260201				La Palabra	betzabethr09@gmail.com	310 4378373		Betzabeth
	Daniela R.	1091274909				La Palabra	danielar07@gmail.com	311 4036495		Daniela
	Danna Sofia B.C	1060070714				La Palabra	dannasofiabernieria@gmail.com	313 6535725		Danna S.
	Xiomara Rodriguez	1088833605				La Palabra	xiomara0204@gmail.com	314 5406415		Xiomara R.
	Valencia Ponce	5894654				La Palabra	valenciaponce6@gmail.com	310 409461		Valencia P.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02